CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Karen Daniela Lozano Quintana
Demandado:	Conexión Mobiliaria S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00489-00

Armenia, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora ya que en la misma no se informó el correo electrónico del despacho, con el fin de que la parte demandada puede ejercer su derecho de defensa y contradicción a través de los medios electrónicos dispuestos para ello.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a la demandada.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. **INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**
2. **FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los

vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **12 DE JULIO DE 2023**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA